

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS**ANUNCIO****50****ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se hace público para general conocimiento, que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, se ha acordado la Modificación de la Constitución de la Mesa de Contratación Permanente para Asuntos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de Diciembre de 2024, siendo su parte dispositiva la siguiente:

PRIMERO. Modificar la designación de miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación de Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, siendo los siguientes:

- PRESIDENTE: Don Miguel Ulises Afonso Ojeda
- Suplente: Doña María Leandra Delgado García
- Vocal 1º: Secretaria del Ayuntamiento: Rosa Nieves Godoy Llarena
- Suplente: Funcionario que legalmente le sustituya.
- Vocal 2º: Interventora del Ayuntamiento: María Carolina Suárez Naranjo
- Suplente: Funcionario que legalmente le sustituya.
- Vocal 3º: Don Juan Benjamín Rodríguez Franco
- Suplente: Don Nicolás Suárez Martín
- Suplente: Don Telmo Javier Pérez Gómez
- Secretaria de la Mesa: Doña Esther Alexandra Carlier Pérez
- Suplente: Doña Alicia Isabel García Moreno
- Suplente: María de la Cruz Martín Segura.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal y a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

CUARTO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.»

En La Aldea de San Nicolás, a siete de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Víctor Juan Hernández Rodríguez.